

SANTA CRUZ, 21 de Julio de 2020.

VISTOS :

1. La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confieren la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.
2. Decreto Exento N° 82, del 18 Enero 2018, que delega funciones del ejercicio de partes de las atribuciones del Señor Alcalde.
3. Certificados de Disponibilidad Presupuestaria.
4. Memorandum N°94, del Enfermero del SAR.

CONSIDERANDO :

1.- Que, la Dirección de Salud Municipal tiene la necesidad de adquirir artículos de oficina, para el Servicio de Alta Resolutividad (SAR).

2.- Que, esta compra se financiará con cargo a Convenio SAR.

DECRETO :

1.- APRUÉBESE la adquisición de artículos de oficina para el Servicio de Alta Resolutividad (SAR), según **CONVENIO MARCO**, a las siguientes empresas: **SOC. COMERCIAL DICER LTDA., Rut.: 78.715.730-0, según orden de compra N° 3864-557-CM20, por un monto \$ 73.453; LIBRERÍA ATLANTIK LIMITADA, RUT.: 76.943.080-6, según orden de compra N° 3864-559-CM20, por un monto \$ 1.137.860 IVA incluido.** Ya que resultó ser la propuesta más ventajosa para los intereses, del municipio.

2.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.

"POR ORDEN del Señor Alcalde".



FERMIN MIGUEL GUTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal

PAOLA DEL CARMEN ACUÑA CACERES
Administradora Municipal

C.c.:

- | | |
|----------------------|------|
| 1.- Archivo alcaldía | (01) |
| 2.- Finanzas | (01) |
| 3.- Transparencia | (01) |